



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 254/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Francisco Vicente GALGANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 254/2012 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

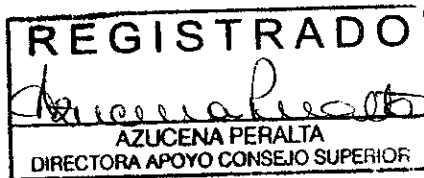
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 254/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Organización y Conducción de Obras, antes de aprobar Técnicas Constructivas II, al alumno Francisco



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Vicente GALGANI, Legajo N° 5532, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1974/2012

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior